

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2346 DE 2023

( Sept. 05 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

*"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:*

1. *Traslado o permuta.*
2. *Encargo.*
3. *Reubicación*
4. *Ascenso."*

*"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

*"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"*

*"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel; la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."*

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2346 DE 2023

( Sept. 05 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA  
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

*"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"*

*"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".*

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 03, identificado con la posición No. 20002173 y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaria de Salud Pública; generada por el encargo con efectos fiscales conferido a la servidora pública Lina María Calderón Muñoz, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.712.693, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2666 de Diciembre 19 del 2019.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 20 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24<sup>1</sup> y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-2346 DE 2023

( Sept. 05 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA  
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 20 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.824.778, quien ocupó el primer (1) lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, Código 237, grado 02, adscrito a la Secretaría de Salud.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.824.778; en el empleo denominado Profesional Universitario Área Salud, código 237, grado 03, identificado con la posición No. 20002173 y Unidad Organizativa No. 10000072; con una asignación básica mensual de Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte (\$6.944.542,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

**Artículo Segundo:** Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

*Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:*

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

*Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.*

**Artículo Tercero:** ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2346 DE 2023

( Sept. 25 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA  
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Elizabeth Esperanza Benavides Tarapues, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 25 ( ) días del mes de Sept. de dos mil veintitrés (2023).

  
CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario  
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo *Charria*  
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada *Camargo*  
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario *Gomez*  
Nelcy Lara Useche - Asesor (E) *Lara*



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.09.52.P021.P004

VEAR01

008

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 20

AÑO: 2023

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado de los estudios técnicos realizados después de atender reclamaciones, de los servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario Área Salud 237-03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 20 de 2023

Cargo vacante: Profesional Universitario Área Salud 237-03

Área de desempeño: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

NÚMERO	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE INGRESO EN LA CARRERA	COMPETENCIA	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SUBCARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SUBCARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SUBCARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SUBCARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SUBCARGO
1	58524778	ELIZABETH ESPERANZA BENAVIDES TARAPIES	1/8/2011	44	10	0	1,25	0	0	0	5	80,25	
2	5208794	GABRIEL RICARDO VITERY SAPUYES											NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL ÚLTIMO PERÍODO

Se firmó en la Ciudad de Santiago de Cali a los (30) días del mes de Agosto de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO  
Directora Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e  
Innovación Institucional

NELCY LARRI USECHE  
Subdirectora Departamento Administrativo (E)  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA  
Profesional Especializado  
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURTH- PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Revisó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO- CONTRATISTA

Fecha de realización del chequeo:

17 / AGOS / 2023

Chequeo Cruzado realizado por:

LUZ DARY GARCES ANGULO



RESOLUCIÓN No. 4137-010-D-0-2666 DE 2019

( Dic. 19 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

### RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES, a la servidora pública LINA MARIA CALDERON MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.712.693; en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, con posición No. 20003211, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Tres Pesos Mcte (\$5.193.703,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

*PARAGRAFO: El artículo quinto, párrafo segundo del Decreto No. 411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI", se integró el Modulo de Administración de Talento Humano en el sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante Decreto No. 411.20.0335B de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo financiero (SGAFT), referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el proceso de Gestión y Desarrollo Humano, la organización en las posesiones para ingreso, se pueden realizar para Encargos CON EFECTOS FISCALES, el primer día hábil del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo. No obstante, al momento de su posesión, deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el sistema de información y Gestión del empleo público – SIGEP- la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.*

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

*Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:*

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

*Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.*

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del (la) Servidor (a) Público (a) antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del

*d<sup>3</sup>*  
*R. Mas et*